



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00203 -2010/MDSA

Santa Anita, **06 SEP 2010**

Visto, el Exp. N° 7332-10 de fecha 04 de Agosto del 2010 y Exp. N° 7871-10 de fecha 19 de Agosto del 2010 y Exp. S/N de fecha 03.09.10, presentado por la servidora Rosa Ana Condori Ramírez, mediante el cual solicita licencia sin goce de Remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, doña Rosa Ana Condori Ramírez, obrera nombrada de esta corporación edil, comprendida dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo 728 y que, a través de los expedientes señalados en la parte de visto, solicita licencia sin goce de remuneraciones a efecto de velar por la delicada salud de su menor hija Roselyn Antonela Benita Yupanqui Condori, por el periodo de 25 días, desde 06 de Setiembre del 2010 al 30 de Setiembre del 2010.

Que, de conformidad con el inciso k, del artículo 48° del Decreto Legislativo 728, se establece que el permiso o licencia concedidos por el empleador son causales de suspensión del contrato de trabajo, desprendiéndose de ello, que será el empleador quien de acuerdo a sus necesidades otorgará la licencia respectiva a dicho trabajador procediéndose a la suspensión de su contrato tanto como el de la prestación del servicio, emitiéndose consecuentemente la conformidad institucional de la licencia .

Que, a ello se debe agregar que del citado dispositivo legal se aprecia que el otorgamiento de la licencia solicitada es potestad del órgano administrativo respectivo quien tendría en cuenta las razones de la servidora para solicitar dicha licencia y la necesidad del servicio que presta a la entidad en que labora.

Que, estando a la opinión favorable contenida en los Informes N° 416-2010-GAJ/MDSA y N° 439-2010-GAJ/MDSA de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N° 599-2010-SGP-GA/MDSA y N° 636-2010-SGP-GA/MDSA de la Subgerencia de Personal, y el visto bueno del jefe Inmediato expuesto en el Informe N° 085-2010-SGLPAVMA-GSPDS/MDSA de la Jefatura de Áreas Verdes, y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27672;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar la licencia sin goce de remuneraciones a Doña Rosa Ana Condori Ramírez, desde el 06 de Setiembre del 2010 al 30 de Setiembre del 2010, por el periodo de 25 días, por las consideraciones antes señaladas.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General, Gerencia de Administración y la Subgerencia de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGCAY
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA